



Guadalupe, Zac., a 20 de mayo de 2024
Oficio No. 587/2024
Secretaría del Bienestar Social
Asunto: Informe.

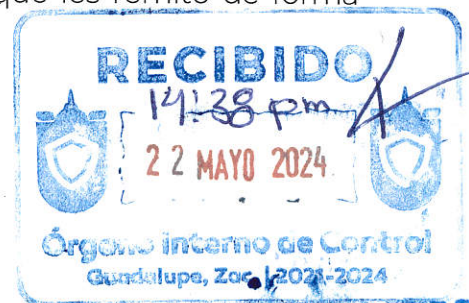
LIC. IVETTE SHARAY ÁVILA PICHARDO
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PRESENTE.

Anteponiendo un cordial saludo y atendiendo a la cedula de observaciones de la auditoria OIC/DF/A-0003/2023 al Programa "Agua para tu familia", correspondiente al ejercicio 2023, y encontrándonos en tiempo y forma para dar atención a las recomendaciones correctivas y preventivas emitidas, con el propósito de solventar, me permito informar lo siguiente:

1. Que el primer proceso de invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de tinacos no se realizó, debido a que la propuesta de dos participantes excedía el techo presupuestal, además de que el otro participante no acudió a la junta pública de notificación de fallo, remitiéndole copia del Acta de la Junta pública de notificación de fallo referente a la invitación a cuando menos tres personas MGPE/06-2023 para la adquisición de 850 tinacos;
2. Le anexo al presente, el Acta de conformación del Comité de Participación Social para la identificación de sus integrantes, así mismo, referimos el representante de los beneficiarios en el Acta de aceptación de la Comunidad, mismo que es elegido, como los demás integrantes del Comité, a través de un sorteo;
3. De igual manera, se anexa al presente, el Convenio Modificadorio de incremento al monto y cantidad de Depósitos de Agua entubada, marcado con el número MGPE/STF/SUB.ADM./SEC.BIENESTARSOCIAL/REC.MUN/0002/2023-1, por la cantidad de 150 depósitos de agua más;
4. El padrón de beneficiarios es de 1,000 personas, como se puede constatar en el número consecutivo de la base de datos que les remito de forma digital para su debido cotejo;

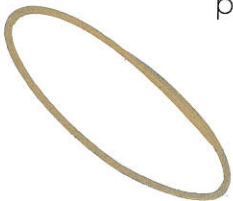


L'VMGL JART





- 4.1. En este punto se hace la aclaración que a los beneficiarios se les asigna un número de folio interno para la entrega del bien dentro del evento programado, al no acudir el beneficiario al mencionado evento, cuando se presenta ante esta Secretaría se corrobora que no le fue entregado el apoyo y se le genera otro número de folio, razón por la cual en la base de datos digital no se encuentran los folios en orden y pueden faltar algunos;
- 4.2. El proceso administrativo tiene algunas fallas por la naturaleza del mismo, ya que se involucran varias dependencias municipales en la ejecución del mismo, como lo es que una vez entregados los apoyos se continua con el proceso de timbrado y escaneo para su facturación, este proceso se realiza no en el orden en que fueron recibidos los expedientes sino a razón de como hayan sido entregados;
- 4.3. Las solicitudes, encuestas y comprobantes de domicilio las empezamos a recibir desde el día 28 de agosto del año 2023, y se inició con la entrega de apoyos el día 11 de diciembre de 2023, por lo que con fundamento en el artículo segundo transitorio de las Reglas de Operación del programa en comento, la Secretaría del Bienestar, facultada para ello, modificó los requisitos de elegibilidad en cuanto a la fecha de antigüedad de los comprobantes de domicilio, encuestas y solicitudes, lo anterior a efecto de dar atención a las solicitudes previas a la publicación de las Reglas de Operación;
- 4.4. En este punto le informo que el contrato con el proveedor se firmó el día 11 de diciembre de 2023 y desde esa fecha empezamos a recibir productos (depósitos de agua), iniciando con la entrega de algunos apoyos a los beneficiarios antes del evento, lo anterior por la demanda de los beneficiarios por recibir su bien, ya que el proveedor nos entregó en varias parcialidades el producto como se puede demostrar con la muestra de notas de remisión que le envió como evidencia, y una vez que el proveedor entregó el total de la mercancía señalada en el respectivo contrato, se hicieron los trámites correspondientes para la firma del acta de entrega – recepción de los depósitos y el respectivo pago;
- 4.5. La persona beneficiaria, por motivos de salud, no pudo acudir personalmente a recibir el apoyo por lo que se le entregó a su cónyuge, quien se identificó como tal ante personal de esta Secretaría, presentando carta poder firmada por su esposa y dejando copia de su



L'VMG/L'JART



000656



- INE, firmando en las observaciones que recibe a nombre de la beneficiaria;
- 4.6. En este punto no encontramos inconsistencias, está debidamente integrado;
 - 4.7. En este punto, la beneficiaria firmó otra carta compromiso y en las observaciones detalla que por la premura y nerviosismo firmó de manera diferente a su INE al recibir el apoyo;
 - 4.8. En los expedientes marcados con los números 695 y 740 se encontró un error en la CURP y el RFC, en el primero no coincide el sexo y el otro no coincide la fecha de nacimiento, por lo que nos comunicamos con los beneficiarios para hacerles de su conocimiento lo detectado y realizaran los trámites correspondientes antes las instancias adecuadas para su debida corrección;
 - 4.9. Los expedientes señalados con los números 678 y 697 presentan el mismo domicilio, pero es una situación muy recurrente en las localidades, que en un mismo predio viven dos o más familias, por lo que en su momento se solicitó presentaran Constancia de Residencia donde se especificara que eran dos domicilios diferentes;
 - 4.10. En los expedientes marcados con los números 810 y 811, firma de recibido la misma persona, el propio como beneficiario y el otro apoyando a otra persona beneficiada que por cuestiones laborales no pudo acudir a recibir el apoyo, por lo que en el apartado de observaciones de la carta compromiso, explica y firma lo anterior, además de presentar carta poder simple firmada por la beneficiaria;
 - 4.11. El expediente marcado con el número 915 esta físicamente completo, solo que por fallas en el escaneo resulta incompleto en el archivo digital, por lo que se remite copia del archivo actualizado.
5. Le remito el cronograma de actividades del programa debidamente actualizado y le informo que en el expediente señalado con el número 508, se encuentra la INE que acredita al beneficiario como vecino del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, no así en los marcados con los números 248, 319, 325, 338, 340, 407, 434 y 447, en los cuales las INE corresponden a otro lugar distinto a Guadalupe, Zacatecas, pero justificaron el domicilio requerido con Constancias de Residencia y que se anexan como evidencia al presente.;
6. ...



L'VJMG/L'JART





7. Para la entrega de los apoyos, se nombra con la debida anticipación al Encargado de la Unidad de Vivienda, en esta ocasión, al Arq. Edgar Eduardo Almanza Pacheco, mismo del cual se anexa copia del oficio de nombramiento y copia de su INE para el debido cotejo de la firma.
8. ...

Sin otro particular por el momento, le reitero mi atenta y distinguida consideración, quedando con la disposición para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
Ciudad de bien y de progreso

LIC. VÍCTOR JESÚS MURILLO GARAY.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR SOCIAL



Con copia para.
• Archivo.



L'VMGL'JART

000658